FNAMCP
FEDERACIÓN NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS A.C.

MARTES 3 DE MAYO DE 2022.

COMUNICADO COMISIÓN NACIONAL DE SINDICOS.

LIBERA SAT SERVICIO PARA VALIDAR RFC, NOMBRE Y CÓDIGO POSTAL PARA CFDI 4.0 ANÁLISIS Y PROBLEMATICAS.

El nuevo requisito del Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI 4.0 relativo a que el nombre y código postal del emisor del comprobante deban coincidir al punto y coma con los registros del Registro Federal de Contribuyentes RFC ha sido analizado y comentado en diversas publicaciones de Contenido Fiscal:

- El costo de expedir CFDI con “nombre” y “domicilio” en los términos del SAT.
- Nombre sin “régimen societario” en CFDI 4.0: Implicaciones legales y en sistemas.
- Oficial: Nombre en CFDI 4.0 irá en mayúsculas y sin régimen societario.
- Nombre y domicilio del receptor en CFDI 3.3

Cambios

Como se ha expresado en esta Comisión, la autoridad pretende que los nombres y el código postal que se capturen en el CFDI, coincidan exactamente con el nombre plasmado en la constancia de situación fiscal; es decir deben coincidir en cuanto a números, letras, espacios, mayúsculas, puntos y comas.

El nombre del emisor no resulta problemático, pues el propio emisor puede revisar su registro y plasmarlo exactamente de la misma manera; sin embargo, para el caso del receptor, esta validación resultará caótica.

Implicaciones prácticas

Para el caso de empresas que son proveedoras de otras empresas, deber incorporar a sus procedimientos administrativos y reglas de negocio la validación del nombre tal cual aparece en su constancia de situación fiscal.

Para el caso de empresas que venden al consumidor final, la situación se torna más compleja, pues el número de operaciones puede ser grande, y estas validaciones provocarán un cuello de botella en los procesos de negocio. Identificar si la factura

está siendo rechazada por un espacio, un punto, una coma o una letra, será una labor manual que implicará una importante pérdida de tiempo y de recursos para los contribuyentes.

Si se piensa en aquellas empresas cuyas facturas se tramitan en línea y que cada cliente es quien captura sus datos, esta tarea será sumamente ineficiente si el cliente estará capturando su nombre. Si lo captura con un espacio de más, de menos, o una coma o un punto de más o de menos, esa factura será rechazada y no se timbrará, generando molestias, incertidumbre y pérdida de tiempo para los negocios. Para la gran mayoría de los consumidores, el uso de la constancia de situación fiscal es algo desconocido y no será una solución sencilla, pues para obtenerla, se deberá contar con el acceso habilitado al sistema del SAT, con contraseña.

Misma situacion será con el código postal, que tambien se pide coincida exatamente con el registrado en la constancia, esto, además generará otros problemas con el advertido yá por esta Comisión y provocarán rechazo masivo de timbrado de nómina.

Obligación sin sentido

Debe resaltarse que estas validaciones carecen de sentido práctico. Originalmente, en el CFDI versión 3.2 se eliminó el requisito del nombre y domicilio fiscal bajo el argumento de que, dado que ya se tiene el RFC y con eso se puede identificar plenamente al contribuyente, y que el SAT ya cuenta con su nombre y domicilio en su base de datos, no tenía sentido incorporar estos datos a la estructura del CFD. Ahora se cambia de criterio y no solo se hace obligatorio, sino que se pide que coincidan con el registro ante el SAT, lo cual es redundante, ineficiente y llevará a problemas considerables en el flujo de los negocios.

Servicio de validación del SAT

En aras de mitigar en alguna medida esta problemática que se avecina, el SAT ha puesto en marcha un servicio en línea para validar en línea desde uno hasta 5 mil registros. (QUE SI BIEN NÓ FUNCIONA A LA PERFECCIÓN)

Este servicio, como tal, no es nuevo; es decir, la validación de los RFC ya existía desde años anteriores limitado a identificar si el RFC es válido, la diferencia con el

nuevo servicio es que se ha adicionado la posibilidad de validar de manera masiva tanto el nombre como el código postal, adicional al RFC.

Esto es: El servicio ahora indica si el nombre y el código postal coincide o no con el registrado en el RFC.

Cabe aclarar que el servicio únicamente se limita a informar si los datos coinciden o no coinciden, pero no indica cuáles son, en su caso, los datos correctos.

El servicio puede ser accedido desde el siguiente enlace: valida en línea RFC's uno a uno o de manera masiva hasta 5 mil registros - Trámites del RFC – Portal de trámites y servicios – SAT

Aplicaciones prácticas

Esto puede resultar útil en la práctica pues, con base en este servicio, se pueden desarrollar aplicaciones o servicios de validación de datos de forma que estos puedan ser validados desde el momento en que son capturados en el sistema, y evitar el problema de tener que esperar a timbrar una factura para saber si los datos fueron o no correctos.

Comentarios finales

Es importante que las empresas y proveedores de servicios digitales consideren esta nueva posibilidad para incorporar estos procesos a sus sistemas y procesos administrativos, para validar a priori estos datos y tener así la certeza de que estos son correctos al momento de timbrar un CFDI.

ATENTAMENTE.

DR. Y M. I. Pedro Solís Arrazola.

Vicepresidenca Fiscal.

FNAMCP BIENIO 2022/2023.